



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS**

**8439***Expediente 10/2014 cert validado*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública la notificación de la resolución de la solicitud de certificado de emigrante retornado que se indica, dictada por la Autoridad competente de conformidad con normativa de legal aplicación, a la persona que a continuación se relaciona, ya que su notificación no ha sido posible a través del último domicilio conocido.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	RESOLUCIÓN
10/2014	Elisabeth Calabuig Van Praag	Archivo por desistimiento del interesado

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, ante el Director General de Migraciones, de acuerdo con el artículo 7.1g) de la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delega y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien directamente ante dicha Autoridad, o bien a través de la Delegación del Gobierno.

El expediente obra en poder del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Palma de Mallorca, a 28 de abril de 2014.

**EL SECRETARIO GENERAL**

Evelio P. Antich Verdera.

